



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAD: 680013110004-2019-00482-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 14 julio de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud que antecede y a fin de obtener el cumplimiento del acuerdo conciliatorio suscrito el 25 de febrero de 2020 por los señores ALBERTO ARGUELLO ACOSTA y OLGA BARON LEON, deberá la profesional del derecho iniciar las acciones judiciales o administrativas a que haya lugar, instancias donde conseguirá lo aquí pretendido.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N°

053 FIJADO HOY a las 8:00AM.

Bucaramanga, **15 DE JULIO DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria